

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 28 Miércoles 31 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 7253

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5752 REUS

Edicto

Mònica Torrell Massó, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Reus,

Hago saber: que en el proceso seguido en este Órgano Judicial con el N.º 416/2017 a instancia de Josefa Gomez Garcia por el que solicita expediente de jurisdicción voluntaria por el que se declare el fallecimiento de Antonio Tobias Ruiz, se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice así:

Parte dispositiva:

Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia respecto de la declaración de fallecimiento de D. Antonio Tobias Ruiz, solicitada por la parte actora, y señalo al efecto, el día 15 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Órgano judicial.

A la comparecencia, se citará a Josefa Gomez Garcia y a los parientes indicados en anterior resolución, en los respectivos domicilios que constan en las actuaciones; con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV, para lo que se expediran las cédulas de citación y despachos que fueren necesarios.

Advertencias:

- Si alguna parte no asiste, la comparecencia se celebrará y continuará el expediente sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley disponga (art. 18.2.1ª LJV).
- Si alguna va a formular oposición, debe hacerlo en los 5 días siguientes a su citación pero ello no hará que el expediente se torne contencioso ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea y así se le indique en la cédula de citación (art.17 último párrafo LJV).
- Deben asistir a la comparecencia con los medios de prueba de que intenten valerse (art. 16.3 LJV).

Igualmente, procede publicar dos veces la presente resolución de admisión mediante Edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil (esto es publicación electrónica) en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón del Ayuntamiento de la localidad en la que el Sr. ANTONIO TOBIAS RUIZ tuvo su último domicilio. En el Edicto se hará constar que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento. Los edictos serán entregados a la representación de la Sra. Gómez para su diligenciamiento.

Reus, 18 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004016-2